

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**  
Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Acto administrativo donde una persona física o jurídica colectiva da aviso a la autoridad del cierre temporal del establecimiento a través del trámite de suspensión de actividades.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-N00-T-005		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.            Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México.            Artículos 3, 13,15 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.            Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México.            Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.            Artículo 16 fracciones I, II, III, V, numeral 6 inciso a del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez;            Artículos 14.2, 14.3, 14.5 fracción I, y 14.13 fracciones III, IV, V, VII, XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	OFICIO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona física o Jurídica colectiva decide cerrar de manera temporal la unidad económica.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	1	Artículo 16 fracciones I, III, número 6 inciso a del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	1	
3. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende	SI	1	
4. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente o última, acompañada de los recibos de pagos	SI	1	

<p>correspondientes a las multas por los años no revalidados;</p> <p>Cuando el solicitante sea una persona física, podrá otorgar carta poder para la gestión del trámite correspondiente, misma que deberá contar con las firmas del poderdante, apoderado y dos testigos, la cual deberá ser acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.</p>	SI	1	Artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud debidamente requisitada;</li> <li>2. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente o última, acompañada de los recibos de pagos correspondientes a las multas por los años no revalidados;</li> <li>3. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;</li> <li>4. Documentos que acrediten la personalidad jurídica (tratándose de personas jurídico colectivas, representantes legales o apoderados);</li> <li>5. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende</li> </ol> <p>Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga.</p>	SI  SI  SI SI  SI  SI	1  1  1 1  1  1	<p>Artículo 16 fracciones II, III número 6 inciso a, del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.</p> <p>Artículo 16, número 6 del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez</p> <p>Artículo 17, párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p> <p>1. ACUDIR A LA VENTANILLA UNICA POR FORMATOS Y ASESORIA</p>			

<b>2. INGRESAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE EN RELACION A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RECOGER EL OFICIO QUE SE OTORGA</b>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ÉSTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 DIAS HABLES				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez completada la documentación requerida y se haya verificado el cierre de la unidad económica, se otorga la suspensión de actividades de la unidad económica por oficio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo y Fomento Económico			Ventanilla Única	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	RUBY STEPHANIE GUARNEROS VALLE			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA	Fraccionamiento el Mirador	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez	
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	8789-5500 8789-5501	1070	N/A	
55	8789-5502	1067	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	

FÓRMATO(S) DESCARGABLES		N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué hacer si extravié la licencia de funcionamiento original?	
RESPUESTA:	Presentar la declaración ante la autoridad administrativa o judicial competente, en la que se manifieste el extravío o robo.	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene límite de tiempo la suspensión de actividades de la licencia de funcionamiento?	
RESPUESTA:	No, cuando decida reaperturar deberá presentar el oficio otorgado por la autoridad competente.	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no informo que cerré el establecimiento?	
RESPUESTA:	Se hará acreedor a las sanciones administrativas del Reglamento de Unidades Económicas.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK		

ELABORÓ:  <u>PEDRO LUIS MARTINEZ DE OVANDO</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>RUBY STEPHANIE GUARNEROS VALLE</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____ 19 ____ / 03 ____ / 2026 ____
--	--	--